

PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES

1.- CONCEPTOS BÁSICOS DE LA CNOP

El cumplimiento del Programa de Acción de la CNOP debe apoyarse en la política, entendida como instrumento eficaz y legítimo para hacer coincidir nuestra acción con las orientaciones de los movimientos sociales que definieron a nuestro país y determinaron el surgimiento de nuestro Partido y con las demandas de las clases medias y los grupos populares, urbanos y rurales, que, por una parte, siguen enfrentando situaciones de deterioro en sus condiciones de vida, franca desigualdad y marginación y, por la otra, tienen la aspiración y la esperanza de avanzar en sus condiciones y calidades de vida, como producto de su propio esfuerzo y de la decisión solidaria de la sociedad, que nuestra corriente política impulsa, a través de la restitución republicana de quehacer del Estado democrático de derecho, socialmente eficaz. Por eso la Confederación, comprende su práctica política como una acción de lucha, que colabora en el avance de la modernización de México en el contexto de la globalización, con un sentido social profundamente incluyente, para que cada mexicano asegure en el presente y futuro del país, un lugar de prosperidad compartida donde pueda desplegar sus talentos en beneficio propio, de su familia y de la Patria, y sea feliz.

Comprometidos con el régimen de Derecho que debemos fortalecer, las acciones de los cenopistas se fundamentan en la ley, en nuestros documentos básicos, y en las demandas y propuestas de una ciudadanía activa, que consciente de sus derechos políticos, los tutela y los utiliza para avanzar hacia la exigibilidad y tangibilidad de más derechos civiles y sociales, hacia la conquista de una ciudadanía integral, civil, política, económica y social, que sea el soporte dinámico que permita profundizar en la realidad mexicana, nuestra concepción de democracia: un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Por ello la Confederación le otorga un sitio principal en su agenda al empoderamiento ciudadano, a la construcción de una ciudadanía activa que no sólo espera que el Estado le otorgue e instrumente sus derechos integrales, sino que lucha por ellos y que, a la vez que colabora con el poder público, es capaz de reclamar el incumplimiento de sus demandas a sus representantes y de hacer valer sus argumentos en la construcción política de una alianza con el Partido, para ampliar sus espacios de participación, decisión y seguimiento y evaluación de los resultados alcanzados.

Por eso la CNOP asume el compromiso de contribuir a actualizar las instituciones de la República a la luz de las transformaciones que la democracia exige, para que el ciudadano, en tanto que centro de cada vez más derechos exigibles y obligaciones cumplibles, sea el sujeto activo y beneficiario objetivo, de

una mayor prosperidad compartida en un México que debe ser más incluyente, libertario, solidario e igualitario.

Para el sector popular vivir en un entorno pacífico y seguro es fundamental para el desarrollo económico y social y la dignidad humana, en concordancia con ello hace suya la resolución 66/290 del 10 de septiembre del 2012 de la Asamblea General de la ONU referente a la Seguridad Humana.

Reconoce el derecho de las personas a vivir con libertad, dignidad, sin pobreza ni desesperación y considera al igual que el organismo internacional que todos los individuos, en particular los más vulnerables, tienen derecho a vivir sin miedos ni carencias, con igualdad de oportunidades para gozar de todos sus derechos y desarrollar plenamente su potencial humano.

Reconociendo que la seguridad humana es un enfoque que ayuda a los Estados nacionales a determinar y superar las dificultades generalizadas e intersectoriales que afectan a la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos, la CNOP encaminará sus esfuerzos a nivel nacional, regional, local e internacional en búsqueda de que el Estado mexicano oriente sus políticas públicas a garantizar a los ciudadanos sus derechos de:

1. Seguridad económica;
2. Seguridad alimentaria;
3. Seguridad en materia de salud;
4. Seguridad ambiental;
5. Seguridad personal;
6. Seguridad de la comunidad;
7. Seguridad política, y
8. Seguridad Educativa.

Coincidimos en que la seguridad humana debe tener el enfoque de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, además de los siguientes tratados internacionales de la ONU: Derechos Civiles y Políticos (1966); Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966); el Protocolo Opcional (1976); el Segundo Protocolo Opcional del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1989); Convenciones: Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (1966); sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1979); Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (1984); sobre los Derechos del Niño (1989); y la Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias (1990), los

cuales garantizan los siguientes derechos ciudadanos:

1. Derecho a la vida;
2. Derecho de igualdad ante la ley;
3. Derecho a la libertad y a la seguridad;
4. Derecho a la protección contra la esclavitud y la servidumbre;
5. Derecho a la protección contra la tortura y contra el trato cruel inhumano;
6. Derecho a tener una personalidad legal;
7. Derecho a la igualdad de género;
8. Derecho al remedio legal (reparación del daño);
9. Derecho a la protección contra el arresto arbitrario, la detención y el exilio;
10. Derecho al acceso a un tribunal imparcial e independiente;
11. Derecho a la presunción de inocencia;
12. Derecho a la protección contra las leyes ex post facto;
13. Derecho a la privacidad, a tener una familia y un hogar, así como a tener correspondencia privada;
14. Derecho a la libertad de movimiento y residencia;
15. Derecho a una nacionalidad;
16. Derecho al matrimonio y a formar una familia;
17. Derecho a la protección y a la asistencia Familiar;
18. Derecho a contraer matrimonio sólo con el libre consentimiento de los futuros esposos;
19. Derecho a la igualdad entre cónyuges en el matrimonio;
20. Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión;
21. Derecho a la libertad de opinión y expresión;
22. Derecho a la libertad de imprenta;

23. Derecho a la libertad de participar en asambleas;
24. Derecho a la libertad de asociación;
25. Derecho a la participación política;
26. Derecho a la seguridad social;
27. Derecho al trabajo;
28. Derecho a no realizar trabajos obligatorios o forzados;
29. Derecho a condiciones de trabajo justas y favorables;
30. Derecho a pertenecer a un sindicato;
31. Derecho al acceso al agua y a la alimentación;
32. Derecho a estándares de vida adecuados (derecho a desarrollo);
33. Derecho a la educación;
34. Derecho a participar en la vida cultural;
35. Derecho a la autodeterminación;
36. Derecho a proteger y atender a la niñez;
37. Derecho a estándares básicos de salud pública mental, física y al deporte como estilo de vida;
38. Derecho al asilo;
39. Derecho a la propiedad;
40. Derecho a la educación primaria obligatoria;
41. Derecho al trato humanitario cuando se esté privado de la libertad;
42. Derecho a la protección contra el encarcelamiento por deudas;
43. Derecho a la expulsión de extranjeros de un país, sólo a través del debido proceso;
44. Derecho a la prohibición de la propaganda de guerra o que incite a la discriminación;
45. Derecho a pertenecer a una cultura minoritaria;

46. Derecho al no encarcelamiento por la infracción de obligaciones civiles;
47. Derecho a acceder a los servicios públicos;
48. Derecho a votar y ser elegido en procesos político electorales;
49. Derecho a la participación en la vida científica y cultural, así como acceso a internet;
50. Derecho a la protección de la propiedad intelectual;
51. Derecho a hacer efectivos los derechos vía el orden social e internacional;
52. Derecho a la autodeterminación política;
53. Derecho autodeterminación económica;
54. Derecho de la mujer;
55. Derecho a la prohibición de la pena de muerte,
56. Derecho a gozar de todo lo arriba mencionado sin discriminación racial, y
57. Derechos de los grupos vulnerables;
58. Derecho a gozar de todo lo arriba enunciado sin discriminación racial, de género o culto.

De esta manera, la CNOP integra el concepto de seguridad humana como un pilar fundamental de su política y asume el compromiso de incorporarlo a todos sus proyectos, entendiendo que la seguridad y el bienestar de la gente está por encima de cualquier otra consideración y con esa misión habremos de orientar siempre nuestros trabajos.

2.- IDENTIDAD HISTÓRICA DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES

La Confederación encuentra su identidad y contenido en la profundidad de sus raíces y de su evolución, que le otorgan plena justificación histórica, así como en la diversidad de las actividades de las organizaciones y los militantes que la integran y en el acelerado proceso de transformación de la vida rural a la urbana, que junto con el coincidente aumento de población trajo el crecimiento acelerado de las ciudades, localidades y comunidades en general en nuestro país.

Como consecuencia de la acción y dinamismo de los gobiernos surgidos de la Revolución Mexicana, a las clases medias y los grupos urbanos populares, como sectores emergentes en la sociedad,

les correspondió transitar durante un largo periodo de estabilidad política y paz social, con desarrollo en todos los órdenes, después de largas etapas de sucesivos conflictos y guerras civiles a partir de las luchas por la Independencia.

En esa intensa actividad, la Confederación impulsó y apoyó los avances y la consecución de las metas y objetivos de estos grupos, promovió la solución de sus problemas y definió su personalidad, no obstante las características diversas de sus integrantes y lo heterogéneo de sus componentes, con un denominador común: la lucha por su reivindicación y superación política, social y económica y por la grandeza de México.

3. EL MARCO PROGRAMÁTICO DE LA CONFEDERACIÓN

Los antecedentes citados constituyen el soporte histórico de nuestro Programa de Acción, en el que partimos de la necesidad de ser fieles a los orígenes, pero también de responder a los nuevos retos que plantea la evolución de la sociedad, de la economía y de la política, buscando una más clara proyección hacia el futuro, conscientes de los desafíos que tiene México para consolidar el lugar de potencia emergente que está llamado a ocupar en el contexto de la globalización que vivimos, para situarse en algunas décadas dentro de uno de los cinco primeros lugares en el concierto mundial.

Esto hace que sea necesaria la instrumentación de estrategias consecuentes con la realidad del país, con plena conciencia de la evolución de la sociedad en el corto y mediano plazo, nutriendo los programas y acciones de la Confederación con las demandas y propuestas de sus militantes y de los ciudadanos.

Los cambios económicos, tecnológicos, políticos y sociales que estamos viviendo representan una verdadera transformación de nuestro mundo y corresponde al ciudadano ejercer dicho control, mediante una democracia más avanzada en todas las esferas de la vida: la política, la social y la económica. La democracia política es el marco indispensable y la condición previa para la ampliación de los derechos y de las libertades en los demás ámbitos de la sociedad, pero para nuestra corriente ideológica esa tarea no se agota ahí porque exige avanzar hacia la democracia económica y social, y es compromiso de la CNOP trabajar en su consecución.

4. EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN

En el ámbito de las clases medias y los grupos urbanos y rurales populares del país se entreveran reclamos y necesidades de diversa índole. Se encuentran, así, por una parte, los problemas inherentes a la acumulación de rezagos por demandas desatendidas; por la otra, las disfunciones que se derivan de la

compleja red de relaciones sociales, que hacen necesaria su organización, tratamiento y canalización política eficaces, debido a la falta de precisión que ha existido para adecuar con oportunidad los programas y acciones de atención y de respuesta.

Este campo de intereses de los grupos urbanos puede contemplarse desde el punto de vista territorial, relacionándolo con el lugar donde se habita y se trabaja, o personal y grupal, considerando las necesidades y aspiraciones de cada uno de los individuos y las colectividades que forman.

En ambos casos, es necesaria la vinculación de la Confederación con ellos como premisa para construir formas relevantes de identificación, comunicación y participación con nuevos modelos organizacionales, enriquecidos con acciones de un profundo contenido social, planteadas en términos novedosos, que evidencien la voluntad de construir puentes a su servicio, así como con el gobierno, sin importar su origen electoral, como instancia obligada a atender y resolver las demandas y exigencias colectivas.

La CNOP orientará sus esfuerzos en hacer de las clases medias del país, no sólo un concepto aspiracional de las políticas públicas, sino un motivo de lucha social para ampliar cada vez más su proporción como parte de la población total, y para que sus causas sean parte activa de las agendas políticas de los integrantes y movimientos del Sector Popular. Si hoy las clases medias, de acuerdo con el INEGI, constituyen el 39.2% del total de la población y 42.4% de los hogares totales, así como el 47% de la población y el 50.1% de hogares que habitan en ciudades y el 26% de la población y 28.1% de los hogares en el ámbito rural, nuestro objetivo es exigir que las políticas públicas se orienten a transformar ese panorama para que en no más de una década invirtamos la proporción clase media respecto de la población que el INEGI denomina clase baja y en la que hoy ubica al 59.13% de la población, para que la clase media constituya el 60% de la población total, en un camino permanente, que lejos de frenarse se acelere, hasta terminar de sacar a varios millones de hombres y mujeres mexicanos, de su condición de pobreza, lo cual, evidentemente, implica rebasar aceleradamente nuestras limitaciones estructurales al crecimiento económico, para alcanzar nuestros valores históricos del 6% efectivo anual.

Adicionalmente, la Confederación será vigilante de toda situación que tienda a degradar la condición de clase media existente, propugnando por la profundización de la política fiscal, no sólo en términos de ampliación de la base de contribuyentes, sino de que paguen más los que más tienen y se sigan limitando los espacios discrecionales que permiten la elusión fiscal de los más ricos, que el resto de los mexicanos pagamos en forma de renta petrolera que subsidia la insuficiente contribución fiscal de parte de los grandes ingresos o de una mayor carga fiscal a la clase media. Así mismo pugnará por la instrumentación de una sólida política industrial, regional y sectorial, que recupere las cadenas productivas dislocadas por su ausencia en la última década y promueva su cada vez mayor y mejor integración con el poderoso motor exportador del país, a partir de impulsar una política de sustitución de importaciones en condiciones de mercado abierto, con base en la innovación y desarrollo tecnológico, el apoyo financiero y

de gestión a la micro, pequeña y mediana empresa, la orientación educativa y de capacitación para esos fines, y la formulación de acuerdos sectoriales globales con los principales socios comerciales integrados a nuestro motor exportador para sustituir, en condiciones de costo y calidad, su demanda de insumos en cada vez mayor proporción.

Por eso, junto con nuestros grupos parlamentarios, impulsaremos desde el Congreso de la Unión, leyes y acciones orientadas a hacer de México un país mayoritariamente de clase media, como una realidad tangible que sea testimonio de los avances reales en materia de prosperidad compartida y justicia social.

Impulsaremos ante el gobierno, la obligación de proveer políticas, prácticas y servicios públicos de calidad, que ayuden a construir y fortalecer ciudades globales y así consolidar en la cotidianidad de la vida municipal de cada comunidad su integración favorable a los beneficios de una mundialización incluyente y cooperativa.

En la construcción, modernización y fortalecimientos de las ciudades globales pugnaremos y vigilaremos que estas se hagan con igualdad, inclusión y cohesión social, el concurso de la ciudadanía, respetando el entorno ecológico, ambiental, brindando oportunidades de empleo bien remunerado, manteniendo los equilibrios sociales y brindando altos estándares de servicios a las clases medias y populares.

Los integrantes del sector impulsaremos políticas de movilidad social para reducir la desigualdad y combatir la corrupción; elevar la calidad de vida de las familias mediante la construcción de gobiernos municipales sensibles y prontos a la solución de sus demandas en ciudades globales cuyos habitantes se beneficien de su mayor competitividad e interacción cooperativa mundial.

5. ENTORNO DEMOGRÁFICO

Para precisar los horizontes de acción que se perfilan en lo anterior, es fundamental considerar en nuestro Programa los acelerados cambios por los que atraviesa la población en México.

De acuerdo con el Censo General de Población y Vivienda realizado en 2010 por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEGI), en México hay 118 millones 395,054 personas, con una esperanza de vida de 74.5 años a nivel nacional y el Consejo Nacional de Población prevé que para 2050 seremos 32 millones de mexicanos más.

Las proyecciones de CONAPO, para 2050 señalan que habrá 150 millones 837,517 mexicanos y la esperanza de vida promedio será de 79.42 años; ésta, que actualmente es de 77.4 años para las mujeres y 71.7 para los hombres, aumentará a 81.6 y 77.3 años, respectivamente. Actualmente, el 51%

de la población son mujeres (60 millones 584,099), mientras que el 49% representa a los hombres (57 millones 810,955). Para 2050, la proporción se mantendrá igual: habrá 77 millones 949,144 mujeres y 72 millones 888,372 hombres.

Los jóvenes para el 2050 serán el 32.1% de la población. Los habitantes de entre 12 y 29 años alcanzarán los 37 millones 990,000 personas, lo que representará casi un tercio de la población.

Según las proyecciones, la demanda de servicios de salud sexual y reproductiva por las mujeres significará un desafío que la política pública debe considerar en sus planes y programas.

Asimismo, la relación de dependencia económica infantil a nivel nacional será de 44 menores de 15 años por cada 100 personas en edades productivas, siendo Chiapas con la mayor relación de dependencia.

Con respecto a la vejez, se estima que la razón de dependencia a nivel nacional será de 10 personas de 65 o más años por cada 100 en edades laborales y que el estado con el nivel más alto de dependencia económica en adultos mayores será Oaxaca con 13 y el más bajo Quintana Roo, con cinco.

CONAPO advierte que en las siguientes tres décadas, la población tenderá a envejecer, ya que habrá una menor proporción de la población menor de 15 años y si bien la correspondiente a la mayor de 65 se incrementará, en el balance la población de 15 a 64 años incrementará su importancia en los próximos años.

Actualmente, Chiapas y el Distrito Federal presentan el mayor y menor porcentaje de población joven en su propia estructura demográfica, con 35.2% y 28.8%, respectivamente.

De ahí que la CNOP impulsa los derechos de los adultos mayores para instrumentar políticas públicas específicas, destinadas a garantizar las mejores condiciones familiares, públicas y sociales para una vejez más satisfactoria.

Para el Consejo Nacional de Población, esta combinación de las condiciones demográficas propicias constituye el llamado bono demográfico que brinda al país la oportunidad de invertir en capital humano para enfrentar los retos del desarrollo y hacer frente al envejecimiento demográfico. Cuestión que no estamos aprovechando adecuadamente debido a la incapacidad de la economía en la última década para crecer y generar el empleo necesario, por lo que resulta imprescindible superar esa limitación, disminuyendo de manera consistente nuestra dependencia estructural de las importaciones que requiere el sector exportador mexicano, que se calcula en cerca de cuatro de cada cinco insumos, lo cual además de presionar en extremo nuestra necesidad divisas y en consecuencia nuestros equilibrios macroeconómicos, impide que los efectos multiplicadores de la inversión se queden en México e impacten favorablemente el bolsillo de todos los mexicanos.

Desde la perspectiva del gasto, el ordenamiento de los hogares en todo el territorio nacional es del orden de 28 millones 968 mil 184 hogares, de los cuáles 18 millones 821 mil 246 se ubican en zonas urbanas y 10 millones 146 mil 938 en la parte rural. Según INEGI, como ya fue antes referido en el apartado cuatro, la aproximación a una cuantificación de los que serían las clases medias del país nos indica que si bien a nivel nacional representan un 42.4% de los hogares y un 39.2% de la población, representan un 50.1% de los hogares y un 47.0% de la población en el ámbito urbano del país, mientras que en el ámbito rural son del orden del 28.1% de los hogares y un 26.0% de la población.

En términos de fuerza laboral las clases medias representan casi 43% del total; el 58.4% de las remuneraciones al trabajo y acumulan hasta 61.1% de los ingresos de la propiedad. En cuanto a transferencias recibidas (pensiones, jubilaciones, remesas, ayuda de otros hogares o transferencias por programas gubernamentales) perciben 46.4% del total.

No menos destacable es que en sólo 10.5% de los hogares de la clase baja alguien trabaja para gobierno, mientras que ello ocurre en 30.4% de los hogares de clase media y en 35.7% de la alta, en donde también el trabajo para instituciones no administradas por el gobierno. universidades, centros de investigación y organismos autónomos, poder judicial) importa más que en el resto de las clases.

En el ámbito de las relaciones de pareja se percibe una mayor formalidad en los hogares de clases medias en donde 58.5% de sus jefes de hogar son casados mientras 10.2% vive en unión libre. Por contraste en la clase baja las proporciones son 54.7 y 19.7%, respectivamente.

Si se analizan los hogares de personas con discapacidad, se encuentra que el 21.6% de los casos son de nacimiento entre la clase baja, 19.7% en la clase media y sólo 5% entre la alta.

Para el INEGI, si bien existe un consenso en cuanto a que la estabilidad macroeconómica propicia la formación de clases medias, al ritmo en la que éstas se han incrementado en la primera década del siglo XXI, se requerirían de 26.8 años más, contando desde 2013, para que éste estrato social alcance la mayoría absoluta de la población (51%); es decir y de acuerdo a las líneas seguidas en el estudio exploratorio ello hasta que los mexicanos nacidos en el 2013 entren en la fase de conformar sus propias familias. Por lo cual, como ya se dijo, resulta estratégico incrementar por lo menos al doble nuestra tasa de crecimiento económico al menor plazo posible.

En este contexto es de destacar el estudio del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la Universidad Nacional Autónoma de México (CRIM-UNAM), sobre la falta de oportunidades de empleo, la deserción escolar y la baja calidad educativa que hacen del fenómeno nini una bomba de tiempo cuya magnitud y costos aún “no ha dimensionado el Estado mexicano a fin de desactivarlo”. Esta exclusión provocará que aumente el número de jóvenes que opten por la migración, la economía informal y la delincuencia. Pero quienes ven aún más afectada su situación son los adolescentes provenientes de hogares de bajos ingresos, debido a que el abandono escolar temprano les

dificulta obtener un empleo.

El estudio particulariza que los jóvenes de entre 15 y 19 años que viven las condiciones del desempleo y el abandono escolar pronto se ven involucrados en escenarios de paternidad a temprana edad y altas tasas de dependencia. La existencia de este “contingente creciente que no estudian ni trabajan ha sido provocada por las restricciones del mercado laboral pero también las del sistema educativo”.

Actualmente, 37% de los adolescentes abandonan la escuela antes de completar la secundaria y, según el estudio, la cifra podría incrementarse dado las condiciones económicas. El abandono de los estudios se convierte en un área problemática en el panorama laboral de los jóvenes, puesto que los niveles de calificación que alcanzan, aunque más altos que en el pasado, de todos modos no los constituyen en un grupo con posibilidades de ser empleados. Lo que no debe dejarse de lado es que muchos de ellos han encontrado modos de obtener ingresos por otras varias vías no siempre legales, cuando no francamente ilegales, vinculadas a fenómenos crecientes de marginalidad e ilegalidad que se dan sobre todo en las grandes zonas urbanas.

Si un alto porcentaje de los jóvenes están segregados de la educación y el empleo, es imposible que esto no tenga repercusiones en los diversos órdenes de la vida social: en materia de desigualdad, bienestar, desarrollo humano, salud pública y seguridad”.

6. LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES POPULARES Y SU RELACIÓN CON LA NUEVA SOCIEDAD URBANA

Uno de los fenómenos más característicos de las últimas décadas es el proceso de concentración urbana en el mundo. México no escapa a este fenómeno. Los cambios que se están generando en el tejido social urbano y rural, a partir de nuevos modelos de organización y diferentes formas de convivencia representan un reto político y social para todo el país, pero especialmente para el Sector Popular, principalmente donde hay marginación y pobreza.

Amplios sectores de la sociedad no acaban de comprender y de asimilar, a cabalidad, el nuevo fenómeno urbano. El elemento que puede cohesionar esta interpretación se encuentra en la así llamada vida cotidiana. Para intentar su reconceptualización y organización es necesario volver los ojos al detalle de las costumbres, los hábitos, las relaciones afectivas, las diversiones, las prácticas, los problemas, las aspiraciones y los valores específicos que trae aparejada la realidad concreta de cada uno de los habitantes de las ciudades. La identificación de cada uno de estos fenómenos, necesidades y posibilidades de atención deberá constituir permanentemente una de las actividades más importantes y trascendentes dentro de los trabajos políticos del Sector Popular.

En ese sentido, en la Confederación asumimos como propósito de lucha la Carta Mundial de Derecho a la Ciudad de la ONU y coincidimos en que "las ciudades son, potencialmente, territorios con gran riqueza y diversidad económica, ambiental, política y cultural (...) donde el modo de vida urbano influye sobre (la manera) en que establecemos vínculos con nuestros semejantes y con el territorio", así como en que mientras "la tasa de urbanización seguirá creciendo en México como en el mundo los modelos de desarrollo implementados se caracterizan por establecer patrones de concentración de renta y poder así como procesos acelerados de urbanización que contribuyen a la depredación del ambiente y a la privatización del espacio público, generando empobrecimiento exclusión y segregación social y espacial".

Es decir, es imperativo superar la condiciones inequitativas y de insuficientes oportunidades para sus habitantes, que llevan a que la mayoría de la población urbana no pueda satisfacer sus más elementales necesidades. Para ello es menester construir un modelo sustentable de sociedad y de vida urbana, basado en los principios de solidaridad, libertad, equidad, dignidad y justicia social, con pleno respeto a las diferentes culturas urbanas y el equilibrio entre lo urbano y lo rural, a partir de lo cual la CNOP se constituye en un foro ciudadano abierto a las luchas urbanas destinadas a cambiar el modelo de desarrollo vigente hacia su mejor destino.

Por ello, asumimos con la ONU, que "el derecho a la ciudad se define como el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad y justicia social. Se entiende como un derecho colectivo de los habitantes de las ciudades, en especial de los grupos empobrecidos vulnerables y desfavorecidos, que les confiere la legitimidad de acción y de organización, basado en sus usos y costumbres, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a un patrón de vida adecuado" y hacemos propio el articulado de la Carta:

Parte I. Disposiciones Generales

ARTICULO I. DERECHO A LA CIUDAD

- 1. Todas las personas tienen derecho a la ciudad sin discriminaciones de género, edad, raza, etnia u orientación política y religiosa, y preservando la memoria y la identidad cultural en conformidad con los principios y normas que se establecen en esta carta.*
- 2. La ciudad es un espacio colectivo culturalmente rico y diversificado que pertenece a todos sus habitantes.*
- 3. Las ciudades, en corresponsabilidad con las autoridades nacionales, se comprometen a adoptar medidas hasta el máximo de los recursos que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas y normativas, la plena efectividad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, sin afectar su contenido*

mínimo esencial.

4. *A los efectos de esta carta se denomina ciudad a toda villa, aldea, capital, localidad, suburbio, ayuntamiento, o pueblo que este organizado institucionalmente como unidad local de gobierno de carácter Municipal o Metropolitano, tanto sea urbano, semi rural o rural.*
5. *A los efectos de esta carta se consideran ciudadanos(as) a todas las personas que habiten en forma permanente o transitoria en las ciudades.*

ARTICULO II. PRINCIPIOS DEL DERECHO A LA CIUDAD

1. *GESTION DEMOCRATICA DE LA CIUDAD: Todos los(as) ciudadanos (as) tienen derecho a participar a través de formas directas y representativas en la elaboración, definición y fiscalización de la implementación de las políticas públicas en las ciudades, priorizando el fortalecimiento, transparencia, eficacia y autonomía de las administraciones públicas locales y de las organizaciones populares.*
2. *FUNCION SOCIAL DE LA CIUDAD: La ciudad atiende la función social si garantiza a todas las personas al usufructo pleno de la economía y de la cultura de la ciudad, a la utilización de los recursos y la realización de proyectos e inversiones en su beneficio y de los habitantes, dentro de criterios de equidad distributiva, complementariedad económica, y respecto a la cultura y sustentabilidad ecológica; el bienestar de todos y todas los(as) habitantes en armonía con la naturaleza, hoy y para las futuras generaciones.*
3. *FUNCION SOCIAL DE LA PROPIEDAD: 1. Los espacios y bienes públicos y privados de la ciudad y de los ciudadanos deben ser utilizados priorizando el interés social, cultural y ambiental. Todos los(as) ciudadanos (as) tienen derecho a participar en la propiedad del territorio urbano dentro de parámetros democráticos, de justicia social y de condiciones ambientales sustentables. En la formulación e implementación de las políticas urbanas se debe promover el uso socialmente justo, con equidad entre los géneros y ambientalmente equilibrado del espacio y suelo urbano y en condiciones seguras.*
 2. *En la formulación e implementación de las políticas urbanas debe prevalecer el interés social y cultural por sobre el derecho individual de propiedad.*
 3. *Los ciudadanos tienen el derecho a participar de las rentas extraordinarias (plusvalías) generadas por la inversión pública o del Estado que es capturada por los privados sin haber efectuado ninguna acción sobre su propiedad.*
4. *EJERCICIO PLENO DE LA CIUDADANIA: Las ciudades deben ser un ámbito de realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, asegurando la dignidad y el bienestar colectivo de todas las personas, en condiciones de igualdad, equidad y justicia, así como el pleno respeto a la producción social del hábitat. Todas las personas tienen el derecho de encontrar en la ciudad las condiciones necesarias para su realización política, económica, cultural, social, ecológica, asumiendo el*

deber de la solidaridad.

5. **IGUALDAD, NO-DISCRIMINACIÓN:** Los derechos enunciados en esta carta serán garantizados a todas las personas que habiten en forma permanente o transitoria en las ciudades sin ninguna discriminación de edad, género, orientación sexual, idioma, religión, opinión, origen étnico racial, social, nivel de renta, nacionalidad, o situación migratoria.

Las ciudades deben asumir los compromisos adquiridos respecto a implementar políticas públicas para la igualdad de oportunidades para las mujeres en las ciudades, expresados en la CEDAW (con rango constitucional en muchos países), como asimismo las Conferencias de Medio Ambiente (1992) Beijing (1995) y Hábitat II (1996), entre otras. Asignar recursos de los presupuestos gubernamentales para la efectivización de dichas políticas y establecer mecanismos e Indicadores cuantitativos y cualitativos para monitorear su cumplimiento en el tiempo.

6. **PROTECCIÓN ESPECIAL DE GRUPOS y PERSONAS EN SITUACIÓN VULNERABLE:** Los grupos y personas en situación vulnerable tienen derecho a medidas especiales de protección e integración, a los servicios esenciales y a la no-discriminación. A los efectos de esta carta se consideran vulnerables a los siguientes: personas y grupos en situación de pobreza, de riesgo ambiental (amenazados por desastres naturales), víctimas de violencia, con discapacidad, migrantes forzados, refugiados y todo otro grupo que según la realidad de cada ciudad, este en situación de desventaja respecto al resto de los habitantes. En estos grupos serán objeto de mayor atención las personas mayores, las mujeres, en especial las jefas de hogar, y los niños.

Las Ciudades, mediante políticas de afirmación positiva de los grupos vulnerables, deben suprimir los obstáculos de orden político, económico y social que limiten la libertad, equidad y la igualdad de los (as) ciudadanos (as) y impidan el pleno desarrollo de la persona humana y la efectiva participación política, económica, cultural y social en la ciudad.

7. **COMPROMISO SOCIAL DEL SECTOR PRIVADO:** Las ciudades deben promover que los agentes económicos del sector privado participen en programas sociales y emprendimientos económicos con la finalidad de desarrollar la solidaridad y la plena igualdad entre los habitantes.

8. **IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y POLÍTICAS IMPOSITIVAS PROGRESIVAS:** Las ciudades deben promover y valorizar condiciones políticas y programas de economía solidaria.

Parte II. Derechos relativos a la Gestión de la Ciudad

ARTÍCULO III. DESARROLLO URBANO EQUITATIVO Y SUSTENTABLE

1. *Las ciudades se comprometen a desarrollar, una planificación, regulación y gestión urbano-*

ambiental que garantice el equilibrio entre el desarrollo urbano y la protección del patrimonio natural, histórico, arquitectónico, cultural y artístico, así como impida la segregación y la exclusión territorial, y priorizar la producción social del hábitat y el cumplimiento de la función social de la ciudad y de la propiedad privada. Para ello, las ciudades se obligan a adoptar medidas de desarrollo urbano, en especial de rehabilitación de hábitat degradados o marginales, promoviendo una ciudad integrada y equitativa.

2. *La planificación de la ciudad y a los programas y proyectos sectoriales deberá integrar el tema de la seguridad urbana como un atributo del espacio público.*

3. *Las ciudades se comprometen a garantizar que los servicios públicos dependan del nivel administrativo más próximo de la población con participación de los ciudadanos (as) en la gestión y fiscalización. Estos deberán ser tratados con un régimen jurídico de bienes públicos impidiendo su privatización.*

4. *Las ciudades establecerán sistemas de control social de la calidad de los servicios de las empresas prestatarias públicas o privadas en especial en lo relativo al control de calidad y determinación de las tarifas.*

ARTÍCULO IV. PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO DEL PRESUPUESTO DE LA CIUDAD

1. *Las ciudades deben tomar en cuenta en el presupuesto de gastos la promoción del derecho a la ciudad conforme definido en esta carta.*

2. *Las ciudades se comprometen a garantizar el derecho a la participación directa equitativa y deliberativa en la definición de las políticas y presupuesto municipal, en canales institucionales, abiertos a todos los ciudadanos (as) y las organizaciones comunitarias y los consejos y comisiones sectoriales y territoriales.*

ARTÍCULO V. TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN DE LA CIUDAD

1. *Las ciudades, para salvaguardar el principio de transparencia, se comprometen a organizar la estructura administrativa de modo tal que garantice la efectiva responsabilidad de sus gobernantes frente a los ciudadanos(as), así como la responsabilidad de la administración municipal ante los órganos de gobierno, complementando la gestión democrática.*

2. *Las ciudades, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, formulará y aplicará políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción que promuevan la participación de la sociedad y reflejen los principios del imperio de la ley, la debida gestión de los asuntos públicos y los bienes públicos, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas.*

ARTÍCULO VI. DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

1. *Toda persona tiene derecho a solicitar y a recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna, de cualquier órgano perteneciente a la administración de la ciudad, del Poder Legislativo y del Judicial, en cuanto a su actividad administrativa y financiera y de las empresas y sociedades privadas o mixtas que presten servicios públicos.*
2. *Los funcionarios del gobierno de la ciudad o del sector privado requerido tienen la obligación de crear o producir información referida a su área de competencia con la que no cuente al momento de efectuarse el pedido. El único límite al acceso a la información pública es el respeto al derecho de intimidad de las personas.*
3. *Las ciudades se comprometen a garantizar mecanismos para que todas las personas accedan a una información pública eficaz y transparente. Para ello promoverán la accesibilidad de todos los sectores de la población y el aprendizaje de tecnologías de información, su acceso y actualización periódica.*

Parte III. Derechos civiles y Políticos de la Ciudad

ARTÍCULO VII. LIBERTAD E INTEGRIDAD

Todas las personas tienen derecho a la libertad y a la integridad, tanto física como espiritual. Las ciudades se comprometen a establecer garantías de protección que aseguren que esos derechos no sean violados por individuos o instituciones de cualquier naturaleza.

ARTÍCULO VIII. PARTICIPACIÓN POLÍTICA

1. *Todas los(as) ciudadanos (as), conforme las leyes que reglamentan su ejercicio, tienen derecho a la participación en la vida política local mediante la elección libre y democrática de los representantes locales y en todas las decisiones que afecten las políticas locales relativas a la ciudad, incluso políticas y servicios de diseño, desarrollo, gestión, renovación o mejora de vecindarios.*
2. *Las ciudades garantizarán el derecho a elecciones libres y democráticas de los representantes locales, la realización de plebiscitos e iniciativas legislativas populares y el acceso equitativo a los debates y audiencias públicas sobre los temas relativos al derecho a la ciudad.*
3. *Las ciudades deben implementar políticas afirmativas de cuotas para la representación y participación política de las mujeres y minorías en todas las instancias locales electivas y de definición de sus políticas públicas.*

ARTICULO IX. DERECHO DE ASOCIACIÓN, REUNIÓN, MANIFESTACIÓN Y USO DEMOCRATICO DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO

Todas las personas tienen derecho de asociación, reunión y manifestación. Las ciudades se comprometen a disponer de espacios públicos para la organización de reuniones abiertas y encuentros informales.

ARTICULO X. DERECHO A LA JUSTICIA

- 1. Las ciudades se comprometen a adoptar medidas destinadas a mejorar el acceso de todas las personas al derecho y la justicia.*
- 2. Las ciudades deben fomentar la resolución de los conflictos civiles, penales, administrativos y laborales mediante la implementación de mecanismos públicos de conciliación, transacción, mediación.*
- 3. Las ciudades se obligan a garantizar el acceso al servicio de justicia estableciendo políticas especiales en favor de los grupos vulnerables de la población, y fortaleciendo los sistemas de defensa pública gratuita.*

ARTÍCULO XI. DERECHO A LA SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA CONVIVENCIA PACIFICA, SOLIDARIA Y MULTICULTURAL

- 1. Las ciudades se comprometen a la creación de condiciones para la seguridad pública, la convivencia pacífica, el desarrollo colectivo y el ejercicio de la solidaridad. Para ello garantiza el pleno usufructo de la ciudad, respetando la diversidad y preservando la memoria y la identidad cultural de todos los(as) ciudadanos (as) sin discriminación.*
- 2. Las fuerzas de seguridad tienen entre sus principales misiones el respeto y protección de los derechos de los(as) ciudadanos(as). Las ciudades garantizan que las fuerzas de seguridad bajo su mando ejerzan el uso de fuerza estrictamente bajo las previsiones de la ley y el control democrático.*
- 3. Las ciudades garantizan la participación de todos los(as) ciudadanos(as) en el control y evaluación de las fuerzas de seguridad.*

Parte IV. Derechos Económicos Sociales, Culturales y Ambientales de las Ciudades

ARTICULO XII. ACCESO Y SUMINISTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y URBANOS

- 1. Las ciudades garantizan a todos los(as) ciudadanos (as) el derecho de acceso permanente a los servicios públicos de agua potable, saneamiento, remoción de basura, instalaciones de atención médica, escuelas, a fuentes de energía y tele comunicación, en corresponsabilidad con otros organismos públicos o privados de acuerdo al marco jurídico de cada país.*

2. *Las ciudades garantizarán que los servicios públicos, aún cuando se haya privatizado la gestión con anterioridad a la suscripción de esta Carta, establezcan una tarifa social asequible y servicio público adecuado para las personas y grupos vulnerables o sin empleo.*

ARTÍCULO XIII. DERECHO AL TRANSPORTE Y MOVILIDAD PUBLICOS

1. *Las ciudades garantizan el derecho de movilidad y circulación en la ciudad a través de un sistema de transportes públicos accesibles a todas las personas según un plan de desplazamiento urbano e interurbano y con base en medios de transporte adecuados a las diferentes necesidades sociales (de género, edad y discapacidad) y ambientales, a precio razonable adecuado a sus ingresos. Será estimulado el uso de vehículos no contaminantes y establecerá áreas reservadas a los peatones de manera permanente o para ciertos momentos del día.*

2. *Las ciudades promueven la remoción de barreras arquitectónicas, la implantación de los equipamientos necesarios en el sistema de movilidad y circulación y la adaptación de todas las edificaciones públicas o de uso público, los locales de trabajo y esparcimiento para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.*

ARTÍCULO XIV. DERECHO A LA VIVIENDA

1. *Las ciudades, en el marco de sus competencias, se comprometen a adoptar medidas para garantizar a todos los(as) ciudadanos (as) que los gastos de vivienda sean soportables de acuerdo a los ingresos; que las viviendas reúnan condiciones de habitabilidad, estén ubicadas en un lugar adecuado y se adapten a las características culturales y étnicas de quienes las habitan.*

2. *Las ciudades se obligan a facilitar una oferta adecuada de vivienda y equipamientos de barrio para todos los(as) ciudadanos (as) y a garantizar, a los grupos vulnerables, planes de financiamiento y de estructuras y servicios para la asistencia a la infancia y a la vejez.*

3. *Las ciudades garantizan a los grupos vulnerables, prioridad en las leyes y las políticas de vivienda. Las Ciudades se comprometen a establecer programas de subsidio y financiamiento para adquisición de tierras o inmuebles, y de regularización de la tenencia de la tierra y mejoramiento de los barrios precarios, asentamientos y ocupaciones informales para fines habitacionales.*

4. *Las ciudades se comprometen a incluir a las mujeres beneficiarias en los documentos de posesión y propiedad expedidos y registrados, independientemente de su estado civil, en todas las políticas públicas de distribución y titulación de tierras y viviendas que desarrollen.*

5. *Todos los(as) ciudadanos (as), en forma individual, en pareja o en grupo familiar sin hogar tienen un derecho exigible a la provisión inmediata por las autoridades públicas de la Ciudad de espacio de vivienda suficiente, independiente y adecuado. Los albergues, los refugios y el alojamiento de cama y*

desayuno podrán ser adoptados como medidas provisionales de emergencia, sin perjuicio de la obligación de proveer una solución de vivienda definitiva.

6. *Toda persona tiene el derecho a la seguridad en la posesión de su vivienda por medio de instrumentos jurídicos que la garanticen y derecho a protección frente a desalojos, expropiaciones o traslados forzados o arbitrarios.*

7. *Las ciudades se comprometen a inhibir la especulación inmobiliaria mediante la adopción de normas urbanas para una justa distribución de las cargas y los beneficios generados por el proceso de urbanización y la adecuación de los instrumentos de política económica, tributaria y financiera y de los gastos públicos a los objetivos del desarrollo urbano.*

8. *Las ciudades promulgarán la legislación adecuada y establecerán mecanismos y sanciones destinados a garantizar el pleno aprovechamiento del suelo urbano y de inmuebles públicos y privados no edificados, no utilizados o subutilizados o no ocupados, para el fin de cumplimiento de la función social de la propiedad.*

9. *Las ciudades protegen a los inquilinos de la usura y los desalojos arbitrarios, regulando los alquileres de inmuebles para habitación de acuerdo a la Observación General N° 7 del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de la Organización de Naciones Unidas.*

10. *El presente artículo será aplicable a todas las personas, incluso familias, grupos, ocupantes sin títulos, sin techo y aquellas cuyas circunstancias de vivienda varían, en particular los nómades, los viajeros y los romaníes.*

11. *Las ciudades promueven la instalación de albergues y viviendas sociales en alquiler para mujeres víctimas de violencia conyugal.*

ARTÍCULO XV. DERECHO A LA EDUCACIÓN

1. *Todas las personas tienen derecho a la educación. Las ciudades, en corresponsabilidad con sus autoridades nacionales, garantizan el acceso a la educación elemental de todos los niños y niñas y jóvenes en edad escolar, y fomentan la educación para adultos. En conjunto con otras instancias del gobierno garantizan la implementación de políticas afirmativas para democratizar el acceso a la educación superior para los grupos vulnerables.*

2. *Las ciudades ponen a disposición de todas las personas los espacios y los centros escolares, educativos y culturales en un contexto multicultural y de cohesión social.*

3. *Las ciudades promueven el aumento de los niveles de ciudadanía a través de pedagogías educativas, especialmente en lo referente a la lucha contra el sexismo, el racismo, la xenofobia y la discriminación implantando principios de convivencia, de respeto al medio ambiente, de participación y de*

la cultura de la paz.

ARTÍCULO XVI. DERECHO AL TRABAJO

- 1. Las ciudades, en corresponsabilidad con sus Autoridades nacionales, contribuyen, en la medida de sus posibilidades, a la consecución del pleno empleo en la ciudad. Asimismo, promueven la actualización y la recalificación de los trabajadores empleados o no, a través de la formación permanente.*
- 2. Las ciudades promueven la creación de condiciones para que los niños y las niñas puedan disfrutar de la infancia, para combatir el trabajo infantil.*
- 3. Las ciudades, en colaboración con las demás administraciones públicas y las empresas, desarrollaran mecanismos para asegurar la igualdad de todos ante el trabajo, impidiendo cualquier discriminación.*
- 4. Las ciudades promueven el igual acceso de las mujeres al trabajo mediante la creación de guarderías y otras medidas, y de las personas discapacitadas mediante la implementación de equipamientos apropiados. Para mejorar las condiciones de empleo, las ciudades establecerán programas de mejoría de las viviendas urbanas utilizadas por las mujeres jefas de familia y grupos vulnerables como espacios de trabajo. Las ciudades se comprometen a promover la integración progresiva del comercio informal que realizan las personas de bajos ingresos o desempleadas, evitando su eliminación y disponiendo de espacios para su ejercicio y políticas adecuadas para su incorporación en la economía urbana.*

ARTÍCULO XVII. DERECHO A LA CULTURA Y AL ESPARCIMIENTO

- 1. Todas las personas tienen derecho a la cultura en todas sus expresiones, manifestaciones y modalidades.*
- 2. Las ciudades, en cooperación con las asociaciones culturales y el sector privado, promueven el desarrollo de la vida cultural urbana teniendo en cuenta la diversidad.*
- 3. Las ciudades se comprometen a garantizar la disposición de espacios públicos propicios tanto ocasionales como permanentes para realizar actividades lúdicas y culturales en igualdad de condiciones para todas las personas.*
- 4. Las ciudades, en corresponsabilidad con sus autoridades nacionales, facilitan la participación activa en el deporte, y hacen lo necesario para que las instalaciones deportivas estén a disposición de toda la población.*

ARTÍCULO XVIII. DERECHO A LA SALUD

1. *Las ciudades se comprometen a colaborar con sus autoridades nacionales a promover la salud física y mental de todos sus habitantes, mediante acciones en los sectores económico, cultural, social y urbanístico.*
2. *Las ciudades, en corresponsabilidad con sus autoridades nacionales, garantizan el derecho de acceso a los bienes y servicios públicos de prevención y atención médica igual para todas las personas.*
3. *Las ciudades adoptarán medidas especiales para facilitar a los grupos vulnerables o marginados acceder a los bienes y servicios públicos de prevención y atención médica.*
4. *Las ciudades colaboran con sus autoridades nacionales en facilitar medicamentos esenciales, según las definiciones periódicas que figuran en el Programa de Acción sobre Medicamentos Esenciales de la OMS y en la inmunización contra las principales enfermedades infecciosas que tienen lugar en la comunidad.*

ARTICULO XIX. DERECHO AL MEDIO AMBIENTE

1. *Las ciudades se comprometen a adoptar medidas de prevención frente a la ocupación desordenada del territorio y de áreas de protección y a la contaminación, incluyendo ahorro energético, gestión y reutilización de residuos, reciclaje, y recuperación de vertientes, para ampliar y proteger los espacios verdes.*
2. *Las ciudades se comprometen a respetar el patrimonio natural, histórico, arquitectónico, cultural y artístico y a promover la recuperación y revitalización de las áreas degradadas y de los equipamientos urbanos.*

Parte V. Disposiciones Finales

ARTICULO XX. MEDIDAS DE IMPLEMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL DERECHO A LA CIUDAD

1. *Las ciudades signatarias tomarán todas las medidas normativas necesarias, en forma adecuada e inmediata, para asegurar el derecho a la ciudad de todas las personas, conforme a lo dispuesto por esta Carta. Las ciudades garantizarán la participación de los(as) ciudadanos (as) y las organizaciones de la sociedad civil en el proceso de revisión normativa. Las ciudades están obligadas a utilizar hasta el máximo de sus recursos disponibles para cumplir las obligaciones jurídicas establecidas en esta Carta.*
2. *Las ciudades proporcionarán capacitación y educación en derechos humanos a todos los agentes públicos relacionados con la implementación del derecho a la ciudad y con las obligaciones*

correspondientes, en especial a los funcionarios públicos empleados por los órganos públicos cuyas políticas influyan de alguna manera en la plena realización del derecho a la ciudad.

3. *Las ciudades promoverán la enseñanza del derecho a la ciudad en las escuelas y universidades y por conducto de los medios de comunicación.*

4. *Los (as) ciudadanos (as) supervisarán y evaluarán con regularidad y globalmente el grado en que se respetan las obligaciones y los derechos de la presente Carta.*

5. *Las ciudades establecerán mecanismos de evaluación y monitoreo de las políticas de desarrollo urbano e inclusión social implementadas con base en un sistema eficaz de indicadores del derecho a la ciudad con diferenciación de géneros para asegurar el derecho a la ciudad con base en los principios y normas de esta Carta.*

ARTICULO XXI. LESION DEL DERECHO A LA CIUDAD

1. *Constituye lesión al Derecho a la Ciudad las acciones y omisiones, medidas legislativas, administrativas y judiciales, y prácticas sociales que resulten en el impedimento, recusación, dificultad e imposibilidad de:*

- *Realización de los derechos establecidos en esta carta;*
- *La participación política colectiva de habitantes y mujeres y grupos sociales en la gestión de la ciudad;*
- *Cumplimiento de las decisiones y prioridades definidas en los procesos participativos que integran la gestión de la ciudad;*
- *Manutención de las identidades culturales, formas de convivencia pacífica, producción social del hábitat, así como las formas de manifestación y acción de los grupos sociales y ciudadanos, en especial los vulnerables y desfavorecidos con base en sus usos y costumbres*

2. *Las acciones y omisiones pueden expresarse en el campo administrativo, por la elaboración y ejecución de proyectos, programas y planes; en la esfera legislativa, a través de la edición de leyes, control de los recursos públicos y acciones del gobierno; en la esfera judicial, en los juzgamientos y decisiones sobre conflictos colectivos y difusos referente a temas de interés urbano.*

ARTICULO XXII. EXIGIBILIDAD DEL DERECHO A LA CIUDAD

Toda persona tiene derecho a recursos administrativos y judiciales eficaces y completos relacionados con los derechos y deberes enunciados en la presente Carta, incluido el no disfrute de tales derechos.

ARTICULO XXIII. COMPROMISOS CON LA CARTA DEL DERECHO A LA CIUDAD

I - Las redes y organizaciones sociales se comprometen a:

1. Difundir ampliamente esta Carta y potenciar la articulación internacional por el Derecho a la Ciudad en el contexto del Foro Social Mundial, en las Confederaciones y foros internacionales con el objetivo de contribuir al avance de los movimientos sociales y de las redes de ONG's y a la construcción de una vida digna en las ciudades;

2. Construir plataformas de exigibilidad de lo derecho a la ciudad, documentar y diseminar experiencias nacionales y locales que apunten a la construcción de este derecho;

3. Presentar esta Carta por el Derecho a la Ciudad a los distintos organismos y agencias del Sistema de las Naciones Unidas y de los Organismos Regionales, para iniciar una proceso que tenga como objetivo lo reconocimiento del derecho a la ciudad como uno derecho humano.

II - Los Gobiernos nacionales y locales se comprometen a:

1. Elaborar y promover marcos institucionales que consagren el derecho a la ciudad, así como a formular, con carácter de urgencia, planes de acción para un modelo de desarrollo sustentable aplicado a las ciudades, en concordancia con los principios enunciados en esta Carta;

2. Construir plataformas asociativas, con amplia participación de la sociedad civil, para promover el desarrollo sustentable en las ciudades;

3. Promover la ratificación y aplicación de los pactos de derechos humanos y otros instrumentos internacionales que contribuyan en la construcción del derecho a la ciudad.

III - Los organismos internacionales se comprometen a:

1. Empezar todos los esfuerzos para sensibilizar, estimular y apoyar los gobiernos en la promoción de campañas, seminarios y conferencias, y facilitar publicaciones técnicas apropiadas que conduzcan a la adhesión a los compromisos de esta carta;

2. Monitorear y Promover la aplicación de los pactos de derechos humanos y otros instrumentos internacionales que contribuyan en la construcción del derecho a la ciudad;

3. Abrir espacios de participación en los organismos consultivos y decisorios del sistema de Naciones Unidas que faciliten la discusión de esta iniciativa.

7. LAS DEMANDAS DE LA MILITANCIA DEL SECTOR POPULAR

Muchos y diversos son los planteamientos que los grupos urbanos componentes del Sector Popular formulan. Entre ellos, se encuentran los siguientes:

1. La lucha por la soberanía nacional, la democracia, la igualdad y la justicia social;
2. El fortalecimiento y rediseño del Sector Popular;
3. Una respuesta eficaz a las necesidades actuales del Sector, con visión de futuro;
4. La plena concordancia del Programa de Acción con el diagnóstico y la Agenda Nacional;
5. La formación y capacitación permanente de los cuadros y líderes de las organizaciones del Sector;
6. Firmeza para reivindicar el papel de la CNOP en la historia y en la construcción del cambio democrático del país;
7. Articular tradición y modernidad, atemperando la polarización, a través de las garantías de continuidad, integración social y gobernabilidad;
8. Establecer vínculos efectivos de representación política con las clases medias y los grupos populares;
9. Generar un clima de unidad para conservar la confianza en nuestra organización;
10. La igualdad de oportunidades para todos los militantes, y
11. La lucha permanente contra la pobreza, entre muchos otros.

Nuestro Sector deberá llevar a cabo Programas concretos cuyo objetivo básico sea el de contribuir a la solución de las demandas que con más énfasis hacen sus agremiados:

1. Reactivación de la economía popular;
2. Fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa así como a las áreas de la economía del país vinculadas con el sector informal;
3. Promoción de esquemas de apoyo a la producción artesanal;
4. Apoyos para productos de infraestructura y equipamiento para el pequeño comercio;
5. Impulsar esquemas de aseguramiento médico para no asalariados;

6. Mejoramiento de la vida cotidiana individual y familiar;
7. Promoción del empleo y bolsa de trabajo, tomando en cuenta a las personas mayores de 40 años, a los adultos en plenitud y a las personas con discapacidad, jubilados, pensionados y viudas desprotegidas, así como fomentar el autoempleo;
8. Renovación de la actividad política, a través de impulsar la equidad de género en todos los ámbitos de la vida nacional, destacando la participación de jóvenes y mujeres;
9. Lograr que el Estado garantice el orden y la seguridad pública;
10. Respeto y acciones que coadyuven a la defensa y práctica de los derechos humanos y prevención, y protección en contra de la violencia intrafamiliar;
11. Protección al migrante en general y en especial a los miembros de nuestro Sector en el extranjero;
12. Proponer iniciativas de Ley y exigir el cabal cumplimiento de la asignación del 8% del producto interno bruto a la educación así como impulsar programas educativos diversos, con proyección y observancia local, regional y nacional, dando relevancia a los puntos tendientes para rescatar y reivindicar nuestra identidad nacional, nuestros símbolos patrios y nuestro desarrollo histórico en sus aspectos cívicos y culturales,
13. Garantizar la seguridad social para todos los miembros del sector;
14. Garantizar la alimentación de nuestra sociedad;
15. Promover los subsidios necesarios para apoyar la economía popular;
16. Buscar créditos adecuados y suficientes para la edificación de vivienda digna para los integrantes del sector;
17. Luchar permanentemente por la consolidación y salvaguarda de nuestras empresas estratégicas y prioritarias en beneficio de México;
18. Impulsar la cultura ambientalista y la preservación de la ecología nacional, y
19. Promover desde el Congreso la aprobación de programas que le permitan a los jóvenes que egresan de las universidades y escuelas técnicas y que no cuentan con la experiencia, contar con la oportunidad de ingresar al campo laboral y, en este sentido, y fortalecer la aplicación de la Ley del Primer Empleo. Estas medidas deben acompañadas con la reactivación del sector productivo del país con base en las medidas propuestas para la integración y robustecimiento de la micro, pequeña y mediana empresas, antes referidas.

Corresponde a las dirigencias nacionales, estatales, construir una organización ágil, dinámica, representativa, más y mejor territorializada y con movimientos diferenciados y fortalecidos en sus causas, con capacidad de gestión, que renueve su interlocución ciudadana y, así, se consolide como un reforzado brazo político y electoral del PRI que colabore decididamente en la transformación positiva de las condiciones sociales de este México todavía muy desigual e incierto.

Trabajaremos en la construcción de la ciudadanía como fundamento de la profundización de la democracia y de la normalización de su gobernabilidad democrática, para así lograr una mayor prosperidad compartida.

Las acciones y estrategias de la CNOP estarán orientadas a convertirla en un Foro de la Ciudadanía Mexicana, para que sus causas impulsen su agenda y el ciudadano se afirme como el actor principal de la consolidación de la democracia liberal y social en la que creemos, para avanzar en las metas del desarrollo humano integral, como propósito central de los esfuerzos nacionales.

Asumimos el compromiso de manera conjunta con sus legisladores, alcaldes, síndicos, regidores, con todos sus movimientos y aquellos que integran el sector popular, para que de manera coordinada con los diferentes niveles de gobierno se construyan e impulsen estrategias comunes que ayuden a crear cada año al menos un millón puestos de trabajo “estables y con buena remuneración”, para comenzar a remontar la insatisfecha demanda en esta materia que supera los 4 millones de empleos requeridos.

Las clases medias, son las que soportan mayor presión fiscal, mayor desempleo, por lo tanto son quienes registran mayores pérdidas en ingresos fijos, la CNOP asume el compromiso de apoyar políticas públicas así como consolidar una estrategia emergente que ayude a las clases medias y populares a superar la situación de crisis que viven.

8. LA CONFEDERACIÓN COMO PROMOTORA DEL DESARROLLO INTEGRAL Y EL BIENESTAR SOCIAL DE LAS CLASES MEDIAS, LOS GRUPOS URBANOS Y LOS SECTORES POPULARES DEL PAÍS

La CNOP se asume como una organización que impulsa las acciones dirigidas a lograr la movilidad social. Por tanto, refrenda su compromiso con las reformas estructurales que busquen fortalecer los pilares económicos y sociales que se traduzcan en beneficios tangibles para los mexicanos.

La CNOP contribuirá a que las acciones de gobierno tengan como finalidad:

1. El crecimiento económico;
2. La igualdad social;

3. La transparencia y rendición de cuentas;
4. Los servicios públicos eficaces y eficientes, y
5. La equidad de género.

En ese sentido, las reformas deberán buscar el desarrollo sustentable desde diversas perspectivas: apoyar a las micro, pequeña y mediana empresas: establecer las condiciones necesarias para generar inversión, crear programas específicos para el combate a la pobreza, destinar más recursos para la capacitación de autoempleo, mejorar el sistema educativo, fortalecer las instituciones y disminuir los índices de corrupción.

Es compromiso esencial de la CNOP servir como promotora del desarrollo integral de la sociedad, contribuyendo a elevar el nivel de vida y el bienestar de sus integrantes, por lo que impulsará y cumplirá programas específicos de carácter político, social y económico, dentro del marco del siguiente planteamiento general:

Los Programas de Desarrollo Político tendrán entre otros objetivos:

1. La superación de los integrantes del Sector Popular, en la vida política cotidiana, como ciudadanos de la República Mexicana, con el propósito de que conozcan mejor sus derechos y obligaciones, enfatizando en el principio de equidad de género y la garantía de no discriminación, a fin de que amplíen su participación y cobren conciencia de la gran Nación en que viven.
2. La militancia efectiva como miembros y dirigentes, en su caso, del Sector Popular y del PRI.
3. Elevar en todos los ámbitos y niveles de gobierno su calidad política para la participación en los procesos electorales como candidatos, representantes o auxiliares y en la función pública.

Los Programas de Desarrollo Social comprenderán:

1. Mantener y mejorar las conquistas sociales logradas. Alcanzar nuevas metas sociales, tales como la ampliación y mejoramiento de la seguridad social, en una tendencia creciente hasta cumplir el compromiso de campaña de su universalización, para que llegue a todos nuestros miembros y a sus familias, el mejoramiento de la seguridad pública y de la procuración y administración de justicia y de la justicia en general, el respeto a los derechos humanos y combate a la discriminación en todas sus formas, la protección y promoción de las exigencias específicas de los menores, las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables, el reconocimiento e impulso de los derechos de las mujeres y los jóvenes, la educación laica y gratuita para todos, el

mejoramiento de los elementos necesarios para la subsistencia del hombre, como la calidad del aire, agua, suelo, espacio, alimentación y salud, apoyados en la ciencia y la técnica, así como la vivienda decorosa, la formación de asociaciones de apoyo, defensa y servicios y la activación de la política de población y de migración.

2. Promover lo necesario a fin de fortalecer las instituciones de seguridad social especialmente respecto de las necesidades de la población de Adultos Mayores y de Jubilados y Pensionados.

Los Programas de Desarrollo Económico atenderán:

1. El desarrollo interno, para lograr la creación de mayores fuentes de empleo permanentes y bien remuneradas, así como la multiplicación de empresas productivas, individuales o en sociedades cooperativas, anónimas y de responsabilidad limitada.

2. La protección e impulso a la micro, pequeña y mediana empresa ya establecida y al fomento a nuevas empresas, mediante acciones positivas de apoyo financiero, capacitación en la gestión de la competitividad, integración a programas sectoriales y regionales de sustitución de importaciones en condiciones de mercado abierto, competitivas en innovación, precio y calidad y, en esa dimensión de integración de en forma de "clusters" al motor exportador mexicano.

3. El aprovechamiento de la inversión extranjera, en beneficio de nuestros agremiados mediante el impulso a la rearticulación de las cadenas productivas del motor interno con la exportación.

4. El impulso a una política energética que convierta este factor en uno de los pilares de nuestras ventajas competitivas tanto a nivel regional en América del Norte, como a nivel global.

5. La capacitación para una óptima productividad y el aprovechamiento pleno de las corrientes transformadoras a nivel internacional.

6. El enlace permanente entre el sector productivo y el sector educativo en su nivel superior.

Para lograr estos y otros propósitos, el Sector Popular debe mantener una permanente interlocución con todos los órganos de gobierno, independientemente de su origen partidista, cuya obligación es atender y dar respuesta a los justos reclamos de su militancia.

Se deberán instrumentar para ello mecanismos que permitan sumar e impulsar sus aspiraciones e inquietudes por una vida más digna y justa, así como fortalecer la capacidad de gestión social del Sector, sus Movimientos y sus organizaciones, retomar las causas de las nuevas formaciones sociales y dar un mayor impulso a actividades culturales, deportivas, recreativas y de bienestar social, entre otras.

Tradicionalmente, el Sector Popular ha expresado su presencia a través de una intensa labor de gestión social, apoyada en la representatividad política y en la necesidad y el interés de sus representados. Para complementar esta acción, que debe retomarse y profundizarse, es necesario instrumentar un programa de asesoría y defensa jurídica, el cual comprenda la puntual respuesta a las peticiones y demandas de las organizaciones y militantes del Sector Popular.

Se debe impulsar la construcción de una base única de datos de los militantes y simpatizantes, aterrizándola en una credencialización que brinde identidad a los integrantes del sector popular.

Es necesario igualmente establecer nuevas formas de comunicación para el análisis y tratamiento de demandas, la atención y gestoría y el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos y convenios que se efectúen con los órganos de gobierno de los poderes de la Unión, de los Estados de la federación y de los municipios y delegaciones, así como con los responsables de los organismos descentralizados de los tres niveles de gobierno.

La coordinación de acciones debe constituir un método permanente de trabajo. En este sentido, el Sector Popular debe avanzar en el perfeccionamiento de los mecanismos que permitan instrumentar organizadamente los acuerdos, las estrategias y los programas de trabajo que se establezcan para atender las demandas de sus agremiados.

Por otra parte, se considera de la mayor importancia contar con mecanismos perfectamente establecidos que permitan exigir mayores responsabilidades a los miembros del Sector que ostentan cargos de elección popular, con el fin de que, en el marco de las disposiciones estatutarias, tengan la obligación de realizar visitas periódicas para la captación de las demandas de la población en las demarcaciones en que hayan resultado electos. Los representantes populares propuestos y apoyados por el Sector Popular deben de establecer, de manera puntual, una calendarización del cumplimiento de los compromisos adquiridos durante su campaña.

Se considera necesario también que exista la obligación de rendir informes sobre las gestiones que realizaron en beneficio de sus representados.

Al momento de solicitar el apoyo del sector para que el PRI los postule a un cargo de elección popular, los militantes del sector deberán presentar de manera obligada una agenda mínima de compromisos que deberán cumplir en el ejercicio de sus funciones, para ello el Comité Nacional y las dirigencias estatales darán seguimiento puntual al cumplimiento de la agenda de compromisos de los representantes populares propuestos por el PRI, vía la CNOP.

9. LA COHESIÓN INTERNA DEL SECTOR POPULAR

Resulta de vital importancia instrumentar programas concretos para cohesionar organizativamente al Sector Popular y para el logro de sus objetivos políticos, sociales y económicos, definidos en nuestra Declaración de Principios, nuestros Estatutos y nuestros demás Documentos Básicos y acuerdos internos.

Se trata de armonizar y encauzar los propósitos de nuestra militancia a través de una estrategia que la involucre plenamente, buscando la unidad y la fuerza acumulada del conjunto, corrigiendo los elementos o fenómenos de dispersión o desintegración con una fuerte interacción y con eficientes formas de comunicación.

Es particularmente importante el compromiso de para alentar los flujos de nuevos cuadros y liderazgos, esenciales para mantener contacto con nuestros afiliados y con la sociedad en general.

Dentro de la estrategia, la comunicación bilateral es el instrumento fundamental para captar la opinión de las ramas sociales del Sector Popular y poder así compatibilizar el discurso con la oferta política y las acciones con lo que se demanda o se requiere.

Para ello, el Sector Popular se organizará de tal manera que pueda cubrir, asistido de la política y la técnica necesarias, todos los ámbitos de la presencia y acción de nuestros miembros y sus familias.

Para fortalecer ideológica, política y programáticamente al sector, se creará el Instituto de Desarrollo Político e Ideológico y Capacitación, quien realizará diversas acciones de capacitación en todo el país, para formar a sus integrantes, así como a detectar e impulsar nuevos liderazgos entre la ciudadanía que se conviertan en futuros dirigentes defensores de las causas que enarbola la CNOP y el Partido Revolucionario Institucional.

La estrategia de capacitación y formación política de la CNOP se enfocará en los principales centros urbanos del país, en sus universidades públicas y privadas, así como entre la militancia priista agrupada en el sector Popular y en diferentes instancias de la sociedad civil, sin limitar el acercamiento de los sectores filo-priistas que decidan participar con la Confederación, en tanto que foro ciudadano abierto.

En coordinación con los órganos de capacitación del Partido Revolucionario Institucional se actualizará a los candidatos a puestos de elección popular que emerjan del sector, los cuales estarán obligados a conocer los documentos que norman la vida interna de la CNOP y comprometidos a defender sus causas.

Se trabajará en las agendas de la ciudadanía, en busca de elevar la calidad de la democracia mexicana, reconociendo que la mejor escuela para la educación cívica y la cultura democrática es el debate cotidiano de las causas de la propia gente.

La CNOP aspira a ser también una organización educativa en materia de construcción de ciudadanía y de formación y capacitación de sus militantes y agremiados, por ello el Instituto de Capacitación y Desarrollo Político e Ideológico privilegiará además de la capacitación, la investigación socioeconómica y política.

10. LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN PERMANENTES EN EL SECTOR POPULAR

La acción de la CNOP se basará en este Programa y en los demás Documentos Básicos de la Confederación, que constituyen el plan general de trabajo de donde deben derivar los programas específicos previstos por los Estatutos, para responder a las necesidades del propio Sector y cumplir sus objetivos.

Los programas específicos que se deriven se elaborarán y aprobarán bajo los siguientes lineamientos, que se presentan de manera enunciativa y no limitativa:

1. Partirán de la consulta con nuestras organizaciones y militancia, así como con la sociedad en general, ciudadanos, tomando en cuenta los antecedentes y proyecciones del tema.
2. Se trazarán objetivos y metas claras y precisas dentro del horizonte nacional y sin perder de vista la situación internacional.
3. Tendrán siempre un espíritu de resolución y de superación en beneficio de nuestros afiliados, precisando las acciones conducentes al logro de los objetivos planteados.
4. Territorialmente se clasificarán como de carácter nacional, regional, estatal o del Distrito Federal y municipal o delegacional.

Se dará prioridad a cuanto contribuya a la satisfacción de necesidades y el bienestar, como es la lucha por la ecología, la seguridad social, la justicia, la alimentación, la vivienda, la educación, la prevención y atención de enfermedades, el esparcimiento, el respeto a los derechos humanos y la creación y mejoramiento de empleos.

11. LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL

La Confederación mantiene y refrenda su alianza histórica con el Partido Revolucionario Institucional, particularmente en cuanto a su compromiso y el de su militancia de participar activamente en las contiendas democráticas para ganar y mantener el poder público, desarrollando en consecuencia una permanente y seria presencia en los procesos que se desarrollen dentro del Partido o en los que éste

participe.

Lo hará partiendo de la convicción de que para ganar elecciones no basta con disponer de un aparato bien organizado y asistido por especialistas en la materia, sino que se requiere también, fundamentalmente, del trabajo permanente con las bases, los cuadros y los dirigentes, en una interacción dinámica y creativa.

Para ello, el Sector Popular contará con un diagnóstico objetivo en su propio ámbito, que mantendrá actualizado, para coadyuvar en la estrategia global partidista.

Éste se iniciará con un análisis que, entre otros aspectos, considerará:

1. La evolución del Estado y de la sociedad.
2. La postura del Partido Revolucionario Institucional.
3. Los resultados electorales detallados del área correspondiente en tres elecciones anteriores, por lo menos, para determinar su constante y sus variaciones.
4. La valoración de los planteamientos básicos de los otros partidos, de los líderes políticos y sociales en general y de las expectativas fundamentales de la sociedad.
5. Nuestra oferta política y la evaluación sobre la penetración de nuestro discurso en el electorado.
6. Las propuestas concretas de solución.

A partir de este diagnóstico, se podrán establecer metas concretas, de acuerdo con los lineamientos del PRI, para cada elección, que se plantearán en un programa específico.

El programa específico contendrá políticas y acciones básicas para:

1. Aprovechar todo el potencial del Sector, en función del objetivo electoral.
2. Identificar el trabajo y la fuerza de cada una de las organizaciones del Sector.
3. Formular y apoyar las propuestas que corresponda realizar a la CNOP para candidaturas a cargos de elección popular.
4. Preparar en forma sistemática y constante su estructura electoral.
5. Autoevaluar objetiva y permanentemente la operatividad y eficacia de nuestra estructura electoral.

6. Comprobar resultados y retroalimentar el trabajo, buscando el fortalecimiento de nuestra participación electoral.
7. Estructurar una eficaz defensa jurídica del voto a nivel nacional.

Es necesario identificar el papel que en este esfuerzo realiza cada uno de los Movimientos y organizaciones del Sector Popular, estableciendo estrategias diferenciadas, según la participación electoral.

Las políticas anteriores deberán rendir resultados concretos, como los que se enuncian a continuación:

1. Un padrón electoral interno, depurado y actualizado, que tendrá como base el Registro Nacional de Afiliados.
2. Una mejor estructura electoral.
3. Una mejor organización interna.
4. Una mejor oferta política en todos los comicios, con mejores candidatos, resultado de afinar los procesos de selección.
5. Una mejor comunicación y propaganda política, para tener impacto no sólo entre nuestros militantes, sino entre votantes indecisos.
6. Una defensa férrea y decidida de nuestros triunfos en las urnas, por los miembros del Sector, bien adiestrados y capacitados.

Para implementar estas políticas de acción electoral se llevarán a cabo los programas correspondientes que sean necesarios, con sus respectivos sistemas de información, evaluación y comunicación, destinados a un solo objetivo: el triunfo de nuestros candidatos.

Tales programas serán:

1. Calendarización y estrategia diferenciada.
2. Padrón interno.
3. Campaña electoral.
4. Estructura y capacitación electoral.
5. Activismo, promoción del voto y compromiso electoral.

6. Legitimación y debate postelectoral.

El programa contará, además, con un sistema de información y evaluación donde se concentren los resultados de los procesos y se muestren los avances en materia electoral.

Igualmente contemplará, como elemento esencial, la comunicación política a través del diálogo y la propaganda como sustento de las acciones de nuestros candidatos. A través de ella, se buscará acceder a la opinión pública, sensibilizándola sobre las propuestas de los candidatos del Sector, promoviendo una imagen acorde con los valores de la sociedad mexicana, entre otros la familia, el trabajo y la Patria.

12. EL COMPROMISO POLÍTICO DEL SECTOR POPULAR

Ha sido una constante la legítima aspiración de los integrantes del Sector a participar como candidatos a cargos de elección popular y ocupar espacios políticos en el propio Sector y en sus organizaciones, así como en el Partido y en la administración pública. Se deben exigir al Partido y a los Gobiernos oportunidades y espacios acordes con la fuerza política de la Confederación.

Para canalizar la demanda del Sector Popular por mayores espacios de actuación, se pugnará por la constante participación en las actividades político-partidistas en las localidades, en los municipios y delegaciones y en las entidades federativas, propiciando el surgimiento y desarrollo de líderes que se conviertan en candidatos naturales a puestos de elección popular.

La Confederación coadyuvará, igualmente, dentro del marco de la normatividad estatutaria del Partido, en la identificación y promoción de cuadros competitivos que participen en los procesos internos de selección de candidatos, velando por el respeto y vigencia de las disposiciones establecidas para normarlos.

Asimismo, se mantendrá un análisis de los representantes del Sector Popular en los órganos de dirigencia partidista, particularmente los Consejos Políticos, con el propósito de evaluar su representatividad y la correspondencia entre el número de Consejeros señalado por los Estatutos de nuestro Partido a los militantes de la Confederación, solicitando cuando se requiera la incorporación a dichos órganos de los cuadros que se requiera.

Por otra parte, se pondrán en práctica con estricto rigor las disposiciones contenidas en los Estatutos de la Confederación para la renovación periódica y democrática de los órganos de gobierno y de

dirección del Sector.

13. EL SECTOR POPULAR Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Una de las expresiones más claras de los avances sociales y políticos del país, a los que han contribuido decisivamente tanto el Sector Popular como el PRI, es la participación libre y abierta de los medios de comunicación como observadores críticos de los fenómenos sociales en general y de la actuación de los partidos políticos y de sus organizaciones, en particular.

Ante esto, la CNOP debe diseñar y llevar a cabo una estrategia propositiva e inteligente con los medios de comunicación. No hay que olvidar que la crítica fortalece a la acción política y el proyecto del Sector Popular deberá impulsar estrategias encaminadas hacia una mayor vinculación con los propios medios. Igualmente, se deberá realizar un esfuerzo para lograr una mayor profesionalización de sus oficinas de comunicación.

El Sector Popular deberá actuar bajo la convicción de que los medios de comunicación han abierto un espacio para la discusión de los asuntos políticos que no puede soslayarse.

Participar en la fijación y discusión de la agenda nacional es la tarea.

El Comité Ejecutivo Nacional del Sector Popular fomentará para ello una relación seria y permanente con los medios de comunicación, reconociéndolos como el vehículo más importante de interacción con la población que sufraga.

Un segundo paso será ofrecer posibilidades para que la información generada en el Sector llegue hasta los propios medios oportunamente.

Con base en lo anterior, se tendrá que establecer un programa de comunicación que permita la exploración y análisis permanente de las tendencias de la opinión pública, de las expresiones políticas locales y nacionales, manteniendo una vinculación permanente con los medios.

14. EL PACTO SECTORIAL CON OBREROS Y CAMPESINOS

La vinculación entre los tres Sectores del Partido –el Popular, el Obrero y el Campesino- no sólo deberá mantenerse, sino incrementarse.

Independientemente de que la fuerza política se acrecienta al actuar en conjunción con los obreros y campesinos, el Sector Popular los apoya convencidamente y luchará siempre por la preservación de sus legítimas conquistas y el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Esta relación se debe contemplar bajo un nuevo punto de vista, considerando el reto político, social y económico que la realidad actual impone al país, vinculando lo industrial, lo urbano, lo semiurbano y lo rural, por lo que se deben promover acciones encaminadas a la coordinación de actividades que confluyen del campo a las ciudades.

Con base en esa indisoluble unidad, el Sector Popular promoverá el diseño y estructuración de programas específicos cuyo objetivo básico sea el de contribuir con los Sectores hermanos en la lucha por alcanzar las condiciones superiores a las que tienen el más legítimo derecho.

15.- FEDERALISMO DEMOCRÁTICO

Debemos actualizar las instituciones de la República a la luz de las transformaciones que la gobernabilidad de la democracia exige, para profundizar sus efectos positivos y consolidar su vigencia, entre ellas la construcción del Federalismo mexicano del siglo XXI.

La CNOP reconoce en el federalismo mexicano además de una posición ideológica progresista, una fórmula histórica para organizar al poder emanado del pueblo que nos permitió consolidar a la nación mexicana. Por ello la construcción del Federalismo del siglo XXI constituye una tarea imprescindible como parte de la agenda de modernización nacional en que todos los priistas estamos empeñados que debe ser realizada con base en siete criterios básicos propios de la democracia, mismos que nos proponemos plantear a los poderes de la Unión y a los propios de los Estados de la República:

1. Subsidiariedad;
2. Coordinación;
3. Compensación;
4. Cooperación;
5. Transparencia;
6. Rendición de Cuentas, y
7. Participación Ciudadana.

Y a partir de su puesta en práctica estimular la cooperación y la coordinación horizontal de la relación entre el gobierno nacional y cada gobierno local y también entre gobiernos locales en favor de construir el estado eficaz que reclama atender las necesidades de un México de leyes, libre, socialmente

justo y solidario.

Con nuestros legisladores buscaremos abrir las puertas a la interacción de políticas regionales y a la creación de un cuarto nivel de gobierno para gestionar adecuadamente, potenciar y aprovechar las ventajas competitivas de las cuencas regionales, áreas metropolitanas y comarcales del país a nivel del mercado interno global.

Coordinaremos esfuerzos en el Congreso para permitir las alianzas o asociaciones entre estados y entre municipios y propondremos explorar con racionalidad las facultades concurrentes de las entidades federativas, particularmente en el ámbito fiscal y asumir así de manera compartida el esfuerzo por el desarrollo nacional a partir del regional, entre todos los miembros del pacto federal. Reconocemos que los problemas del federalismo se resuelven profundizando el propio federalismo.

En este sentido, de manera prioritaria, impulsaremos la actualización federalista de la Confederación, robusteciendo su territorialidad como ámbito unívoco de relación con el ciudadano integral, cuya construcción estamos empeñados en promover, a partir de erigir a las Confederaciones municipales en centros de gestión y resolución de las causas de las personas y organizaciones que integran el Sector Popular del PRI, así como de seguimiento y evaluación de la transparencia y rendición de cuentas del quehacer público del Ayuntamiento.

De igual forma, las Confederaciones estatales constituirán centros de atención de la ciudadanía para la atención de sus requerimientos en el ámbito de entidad.

De esta forma la Confederación actualiza su organización a las nuevas condiciones, reglas y normas del ejercicio presupuestal y de la planeación de desarrollo, propias de la democracia, para actuar eficazmente en la asignación de los recursos en favor de la demanda ciudadana y respecto de la toma de decisiones pública sobre las prioridades del desarrollo local y nacional.

Este Programa de Acción fue reformado por la VI Asamblea Nacional Extraordinaria de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares, celebrada el día 28 de febrero de 2014, en el auditorio "Plutarco Elías Calles" del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, ubicado en Insurgentes Norte no. 59, colonia Buenavista, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06359, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Protocolizado ante la fé del Lic. Sergio Rea Field, titular de la Notaría Pública # 241, del Distrito Federal. Hecho que consta en la Escritura Pública # 26,718.